

ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día **nueve** de diciembre de dos mil dieciséis; en las Oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situadas en Calle Número 2, Casa Número 127, entre la Calle Loma Linda y Calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes el **Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda**, Director Presidente, quien preside la sesión; **Licenciada Jeny Roxana Alvarado de Arias**, Directora Propietaria; **Licenciado Carlos Mauricio Burgos Amaya**, Director Propietario; **Licenciado Marco Tulio Orellana Vides**, Director Propietario; **Ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia**, Director Propietario; **Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**, Director Suplente; **Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro**, Director Ejecutivo. **AUSENTE CON EXCUSA: Licenciada Tatiana Elizabeth Zaldívar de Baires**, Directora Suplente. **I) ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se verificó el quórum y se aprobó la agenda que se desarrolla a continuación. **II) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura a las actas correspondientes a la sesión No. CD-AMP/46/2016, del veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis y No. CD-AMP/47/2016, del seis de diciembre de dos mil dieciséis, las cuales fueron aprobadas. **III) INFORME DE CAPACITACIÓN MARITIMO PORTUARIA DE CENTROAMERICA.** La Licenciada Flor de María Rivas, Encargada de Recursos Humanos, presentó su informe sobre la XLI Reunión de Centros de Capacitación Marítimo Portuaria de Centroamérica que se llevó a cabo los días 17 y 18 de noviembre en Hotel Decámeron Salinitas, El Salvador. Se elaboró en conjunto con los representantes de las autoridades de los países miembros de la RED, el programa de capacitación a nivel regional. Se realizó la identificación de cursos prioritarios para la capacitación del personal a nivel regional. El financiamiento de la RED proviene de las siguientes fuentes: 1. Fondos de Cooperación Horizontal, 2. Fondos de Membresía, 3. Fondos Externos. Se dieron a conocer los Eventos que se desarrollarán en la Región por COCATRAM en el 2017, asimismo se realizó la solicitud de eventos de capacitación para el año 2017, que requiere la institución. Los señores Directores se dieron por enterados. **IV) SOLICITUD DE APERTURA A PRUEBAS BUQUE GUAZAPA.** El señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda, manifestó que con fecha primero de diciembre de 2016 se recibió escrito firmado por el Licenciado José Mauricio

Cortez Avelar, quien actúa en su calidad de representante legal de la sociedad **GUAZAPA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, una sociedad de nacionalidad panameña, del domicilio de la ciudad de Panamá, República de Panamá, que es la propietaria del buque tanque **MT GUAZAPA I**, bandera de Panamá, Número OMI 7432070. Expresa el Lic. Cortez Avelar que su representada ha sido notificada de la Resolución No. 222/2016, de fecha 18 de noviembre de 2016, en la cual este Consejo Directivo ordenó iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra la sociedad que representa, con base en el Pliego de Cargos sancionador presentado por la Dirección Ejecutiva; e instruyó que se le notificara para que ejerciera el derecho de audiencia y defensa constitucional. El representante legal de GUAZAPA, S.A. manifiesta en su escrito que contesta el Pliego de Cargos en sentido negativo, por considerar que existe una causal de exclusión de responsabilidad, consistente en hechos de fuerza mayor o caso fortuito; pide que se le tenga por parte en la calidad que actúa, que se tenga por presentados los alegatos de defensa contenidos en su escrito; y que se abra a pruebas por el término reglamentario; ofrece probar los hechos descritos como fuerza mayor y presenta un cuadro con el detalle de las actividades a realizar, en el que aparece programado el zarpe de aguas salvadoreñas para el 31 de diciembre de 2016. El señor Director Ejecutivo también expresó que según el Artículo 29 literal d) del Reglamento Ejecutivo de la LGMP, son funciones del Director Ejecutivo ejercer la labor de Órgano Instructor en los procedimientos administrativos sancionadores, por lo que solicitó que mediante resolución se le atribuya formalmente por este Consejo Directivo tal calidad de Órgano Instructor, lo que permitirá agilizar el procedimiento. **RESOLUCIÓN No. 237/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, con base en el Artículo 51 del Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítimo Portuaria, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Tiénese por parte en la calidad en que actúa, al Licenciado José Mauricio Cortez Avelar, representante legal de la sociedad panameña **GUAZAPA, S.A.**, propietaria del buque tanque **MT GUAZAPA I**, bandera de Panamá, Número OMI 7432070, fondeado en el Puerto de La Unión Centroamericana; **b)** Tiénese por contestado en sentido negativo el Pliego de Cargos y Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado contra su representada, por alegar que existen causales de fuerza mayor que justifican la permanencia del buque GUAZAPA I en aguas salvadoreñas; **c)** Para recabar las pruebas pertinentes ábrase a pruebas el

procedimiento por **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución; **d)** Notifíquese esta Resolución en la Calle Los Castaños Número 33, Colonia San Francisco, Ciudad y Departamento de San Salvador. **e)** Con base en el Artículo 29 del Reglamento Ejecutivo de la Ley General Marítimo Portuaria, se delega en el señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda, la función de ejercer la labor de Órgano Instructor en el presente procedimiento administrativo sancionador, iniciado por la AMP contra la sociedad panameña GUAZAPA, S.A., dándole impulso al proceso, consecuentemente éste Consejo Directivo sólo conocerá en caso de ser necesario. **V) REUNIÓN DE TRABAJO CON LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE JAPON (JICA).** El señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó de gestiones realizadas para llevar a cabo una reunión de Trabajo con representantes de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), en las Instalaciones de la AMP, el día Lunes 12 de diciembre de 2016, a las 12:30 pm. Esta agencia tiene como fin contribuir a la promoción de la cooperación internacional, así como, al firme desarrollo de las economías de Japón y de todo el mundo, dando apoyo al desarrollo socioeconómico, la recuperación o la estabilidad económica de los países en desarrollo. El objetivo de la reunión es darles a conocer el trabajo que se realiza en la Institución y los Proyectos Estratégicos de la AMP, se estima un presupuesto de \$100.00 para realizar la reunión. **RESOLUCIÓN No. 238/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Autorizar un presupuesto de \$100.00 para la realización de una reunión de Trabajo con representantes de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) en las Instalaciones de la AMP, el día Lunes 12 de diciembre de 2016, a las 12:30 pm, para darles a conocer el trabajo que se realiza en la institución y los Proyectos Estratégicos de la AMP. **VI) APROBACION DE PRESUPUESTO PARA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN PERIÓDICO “BUENAS OBRAS MOP”.** El Licenciado Eduardo Alegría López, encargado de Comunicaciones, presentó la propuesta para realizar una publicación institucional en el periódico “Buenas Obras MOP”, en este periódico se presentan, los logros institucionales y proyectos desarrollados en el año, por los Ministerios de Obras Públicas, Vice-Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Vice-Ministerio de Transporte y FOVIAL, son 30,000 ejemplares, de 40 páginas aproximadamente distribuidos de manera gratuita a instituciones de

Gobierno, Asamblea Legislativa, Empresa Privada, patrocinadores y otras empresas e instituciones relacionadas al MOP y FOVIAL. El valor de la publicación de media página es de \$700.00 más IVA, sin embargo, por ese valor, darán una página completa, en la que se pretende presentar en fotografías los logros de la AMP, durante el año 2016. **RESOLUCIÓN No. 239/2016.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Aprobar un presupuesto de \$700.00 más IVA para la publicación en el periódico "Buenas Obras MOP", los logros de la AMP durante el año 2016, que será entregado al Licenciado Eduardo Alegría López, Encargado de Comunicaciones, quien se encargará de coordinar los detalles para la fecha de publicación y entrega de la información que se publicará, así como también entregar un ejemplar de dicha publicación cuando ésta se haya realizado. Y deberá liquidar los fondos 10 días hábiles posteriores a la realización de la publicación. **VII) PUNTOS VARIOS. 1. ENTREGA DE INFORME OFICIAL XXV CONGRESO LATINOAMERICANO DE PUERTOS MERIDA- YUCATAN MÉXICO.** El señor Director Ejecutivo, Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, informó que presentará el informe oficial de su participación en el XXV Congreso Latinoamericano de Puertos Mérida- Yucatán México, en una próxima sesión. **2. GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL AÑO 2017.** El Licenciado Mario Guillermo Miranda Alfaro, Director Ejecutivo, informó que en el Proceso de Formulación del Presupuesto 2017, el Ministerio de Hacienda, omitió la asignación presupuestaria para Gastos de Representación del Señor Presidente del Consejo Directivo; sin embargo, la Ley General Marítimo Portuaria en su artículo 6 establece la creación de la Autoridad Marítima Portuaria con "carácter de institución autónoma de servicio público y sin fines de lucro" y que "Dicha autonomía comprende lo administrativo, lo técnico y lo financiero". Asimismo, el Reglamento Interno del Consejo Directivo en su Art. 18-B contempla el pago de gastos de representación al Director Presidente y su revisión anual. Por otra parte la Ley AFI en su art. 45 literal c), establece que "las instituciones que operan con Presupuestos Especiales podrán realizar transferencias entre asignaciones de la misma institución, siempre que dichas transferencias no alteren ni su ahorro corriente ni sus inversiones." Todo lo anterior, posibilita la realización de una reprogramación presupuestaria para financiar el gasto correspondiente. También se dio a conocer que se está realizando un proceso para la Reforma de la Ley General Marítimo Portuaria; la modificación solicitada a la Ley incluye la

figura de Presidente con plaza permanente y desde el 01/12/2016 se encuentra en la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Presidencia, ya con las correcciones indicadas, pendiente de pasar a la Asamblea Legislativa para su aprobación.

RESOLUCIÓN No. 240/2016. Los señores Miembros del Consejo Directivo, después de analizar el caso **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Continuar pagando los gastos de representación del Señor Presidente del Consejo Directivo Capitán de Navío DEM Licenciado René Ernesto Hernández Osegueda, en virtud de la autonomía financiera, legalmente establecida. **b)** Que los pagos se realicen mensualmente hasta que se apruebe por la Asamblea Legislativa la reforma de la Ley General Marítimo Portuaria que lo regule y está en trámite ante dicho organismo, hasta que finalice dicho proceso. **c)** Aprobar los ajustes Presupuestarios que sean necesarios en el Presupuesto 2017, a efecto de financiar el gasto correspondiente **d)** Encomendar a la Administración estar pendiente de la Reforma solicitada a la LGMP que incluye la figura de Presidente del Consejo Directivo con Plaza permanente y de ser necesario hacer las gestiones correspondientes para darle impulso a la misma.

3. EVALUACIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El señor Presidente del Consejo Directivo Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda, informó que se enviará por correo electrónico el formato con el que se evalúa a los Gerentes a los señores miembros del Consejo Directivo, para que hagan su respectiva evaluación para el señor Director Ejecutivo, y será revisado en una próxima sesión del Consejo Directivo, los señores Directores estuvieron de acuerdo y se dieron por enterados.

4. CASO AUDITOR INTERNO. El señor presidente del Consejo Directivo Capitán de Navío René Ernesto Hernández Osegueda, manifestó que por razones de tiempo revisarán este punto en una próxima sesión. Los señores Directores se dieron por enterados. Habiendo tratado los puntos previstos en la agenda, se dio por terminada la sesión a las quince horas del día de su fecha.

René Ernesto Hernández Osegueda

Marco Tulio Orellana Vides

Roberto Arístides Castellón Murcia

Jeny Roxana Alvarado de Arias

Carlos Mauricio Burgos Amaya

Mauricio Ernesto Velásquez Soriano